

# **Autoridades cerrarán colmadones que en diciembre no cumplieron compromiso sobre música a todo volumen**

Las autoridades endurecerán las medidas contra los propiciadores de ruidos innecesarios, por lo que en los próximos días se proponen clausurar los establecimientos que durante la navidad violaron un acuerdo para reducir el volumen de la música, informó el director del Departamento Anti-ruido de la Policía Nacional. El coronel Franklin Grullón Collado dijo que el procurador de Medio Ambiente, magistrado Francisco Contreras, realiza el protocolo correspondiente para ejecutar la medida. Indicó que varios colmadones, básicamente de Santo Domingo Este, en diciembre pasado, a solicitud de las autoridades, se comprometieron a moderar la música, pero hicieron caso omiso al pacto, por lo que se procura el cierre por tres meses de sus negocios.

Entrevistado en el espacio "Conoce nuestra policía", del Departamento de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, el oficial superior también ofreció los siguientes detalles: Anti-ruido es un departamento especializado de la Policía Nacional, creado mediante orden general en octubre del año 2006, adscrito a la Policía Preventiva. El Departamento adquirió mayor connotación a raíz de la implementación del Sistema Nacional de Emergencia 9-1-1 en el año 2015, cuando los usuarios utilizaron este medio para externar sus denuncias contra la música a altos decibeles.

Ese departamento policial, con sede en el populoso barrio capitalino de Guachupita, tiene una sección en cada una de las direcciones generales de cuerpo del orden público y actúa por denuncias de los ciudadanos o juntas de vecinos que se sienten afectados por la música de establecimientos comerciales o

vehículos estacionados.

Los policías antirruido, o cualquier patrulla de otro departamento, pueden actuar en cualquier situación de flagrancia, es decir, detener a un automovilista que sorprendan con música con sobre los decibeles establecidos, que son de 55 a 65 en áreas urbanas, y de 65 a 75 en áreas rurales.

Cuando el 9-1-1 recibe una denuncia de un sector, se comunica con un oficial del Anti-ruido destacado en el departamento policial de la zona, y si ese miembro está en otra intervención, entonces recibimos el apoyo de la Policía Preventiva.

“Cuando llegamos a un establecimiento comercial, se le hace una advertencia verbal para que modere el volumen de la música, pero si se hace recurrente, volvemos y le hacemos una notificación de advertencia mediante un formulario; si reinciden, un inspector vuelve al día siguiente con un fiscal y le ocupa los equipos”, explicó el coronel Grullón Collado. Respecto a una residencia familiar denunciada por vecinos, dijo que “entonces nos presentamos y conversamos amablemente para que bajen la música, de lo contrario, al siguiente día los citamos a la Procuraduría de Medio Ambiente.

En ese orden, indicó que los equipos de música retenidos por el Departamento Anti-Ruido son entregados a la Procuraduría de Medio Ambiente, instancia que luego autoriza su devolución a los interesados, sujeto al pago de una multa. De igual manera, los equipos retenidos son enviados a la Procuraduría de Defensa del Medio Ambiente. Cada policía, sin necesariamente ser miembro de antirruido, está facultado para incautar ante una flagrancia, sin necesidad de la presencia de un representante del Ministerio Público.

**Dirección de Comunicaciones Estratégicas, P.N.**

**Sábado 19 de enero, 2019**

**Santo Domingo, RD.**